



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

INFORME DE AUDITORIA N° 13/2016

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

Tabla de Contenido

Objeto.....	2
Alcance.....	2
Marco de Referencia.....	3
Aclaraciones Previas.....	4
Conclusión.....	5
Anexo I.....	6
Anexo II.....	9
Anexo III.....	16
Anexo IV.....	21



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

1. Objeto

Verificar los procedimientos relativos a la confección y presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2017.

2. Alcance

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual del año 2016.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría. La misma se efectuó durante el mes de noviembre de 2016.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Análisis de la normativa de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Recopilación de la documentación presentada y sus antecedentes.
- Relevamiento de los procedimientos utilizados.
- Verificación del cumplimiento del cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2017.
- Revisión de la información suministrada.

3. Marco de Referencia

- Ley N° 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014).
- Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera.
- Ley N° 24.629 - Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa.



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

- Ley N° 25.997 - Ley Nacional de Turismo.
- Ley 25.164 - Ley Marco de Regulación de Empleo Público.
- Ley N° 27.198 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.
- Decisión Administrativa 10/2016 - Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.
- El Decreto N° 1297/2006, aprobó la reglamentación de la Ley Nacional de Turismo.
- Decreto N° 1344/2007- Aprueba la reglamentación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
- Decreto N° 1968/2012 – Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo BID AR-L1071 a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Decisión Administrativa N° 128/2016 - Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Turismo.
- Resolución MT N° 175/2012- Aprueba las aperturas estructurales inferiores del Ministerio de Turismo.
- Resolución N° 388/2013 de la Secretaría de Hacienda. Actualización y ordenamiento de la Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional.
- Resolución N° 172/2016. Fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2017 y el Presupuesto Plurianual 2017-2019.
- Disposición N° 664/2007 de Subsecretaría de Presupuesto. Pautas Básicas para el Perfeccionamiento del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual.
- Disposición N° 86/2009 de Subsecretaría de Presupuesto. Aplicación



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

"eSIDIF-FOP" como herramienta informática a utilizar para la formulación presupuestaria de las Jurisdicciones y Entidades.

- Disposición N° 123/2014 de la Oficina Nacional de Presupuesto. Aprueba los formularios que en su totalidad integran los respectivos presupuestos preliminares y anteproyectos de presupuesto.
- Circular N° 1/03 de la Oficina Nacional de Presupuesto. Implementación del Presupuesto de Divisas y la Clasificación por Tipo de Moneda.
- Circular N° 1/05 de la Oficina Nacional de Presupuesto. Remisión de información sobre programación y ejecución física.

4. Aclaraciones Previas

El Director General de Administración, durante el mes de abril del corriente año, relevó las necesidades presupuestarias de las distintas áreas. Efectuada la proyección de los recursos, se adecuaron los requerimientos recibidos a los ingresos previstos.

Con fecha 10 de agosto, se remitieron mediante firma digital en el e-SIDIF los formularios "Síntesis de Políticas a Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto"; "Programación de los Recursos del año 2017-2019" y "Formularios de Información Respaldatoria de Metas, Producciones en Proceso y Otros Indicadores".

A diferencia de años anteriores, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2017, los techos presupuestarios fueron comunicados al organismo en reuniones mantenidas en la Jefatura de Gabinete de Ministros. Con fecha 10 de Agosto se remitió al Subsecretario de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el Anteproyecto de Presupuesto 2017, considerando los techos presupuestarios antes mencionados.



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

Con fecha 28-04-2016 el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Turismo, solicitó vía mail a la Oficina Nacional de Presupuesto las modificaciones para la apertura programática previstas para el ejercicio 2017. Con fecha 13-05-2016, también vía mail, la Oficina Nacional de Presupuesto da su aprobación a las modificaciones requeridas.

Se acompañan, como parte integrante del presente informe, los Anexos que a continuación se detallan:

- Anexo I – Apertura Comparativa del Anteproyecto de Presupuesto 2017.
- Anexo II – Políticas Presupuestarias.
- Anexo III – Programación Física de Metas.
- Anexo IV – Planta Financiada por Ubicación Geográfica.

5. Conclusión

Los procedimientos relativos a la confección y presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2017 han sido cumplidos razonablemente.

BUENOS AIRES, 27 de Diciembre de 2016

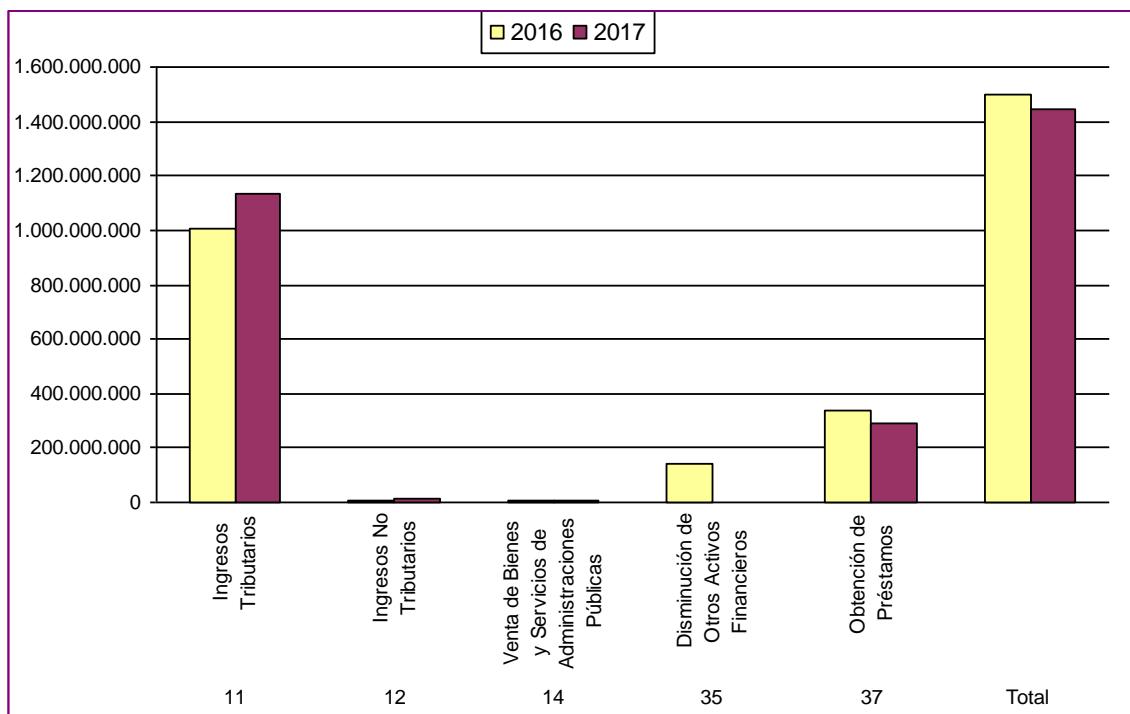


*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

ANEXO I

Apertura Comparativa de los Recursos 2016 - 2017

Tipo	Descripción	2016	2017	Diferencia
11	Ingresos Tributarios	1.005.900.000	1.131.990.000	126.090.000
12	Ingresos No Tributarios	7.350.000	14.350.000	7.000.000
14	Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	6.000.000	8.000.000	2.000.000
35	Disminución de Otros Activos Financieros	141.203.238	0	-141.203.238
37	Obtención de Préstamos	338.861.733	291.000.000	-47.861.733
Total		1.499.314.971	1.445.340.000	-53.974.971





*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

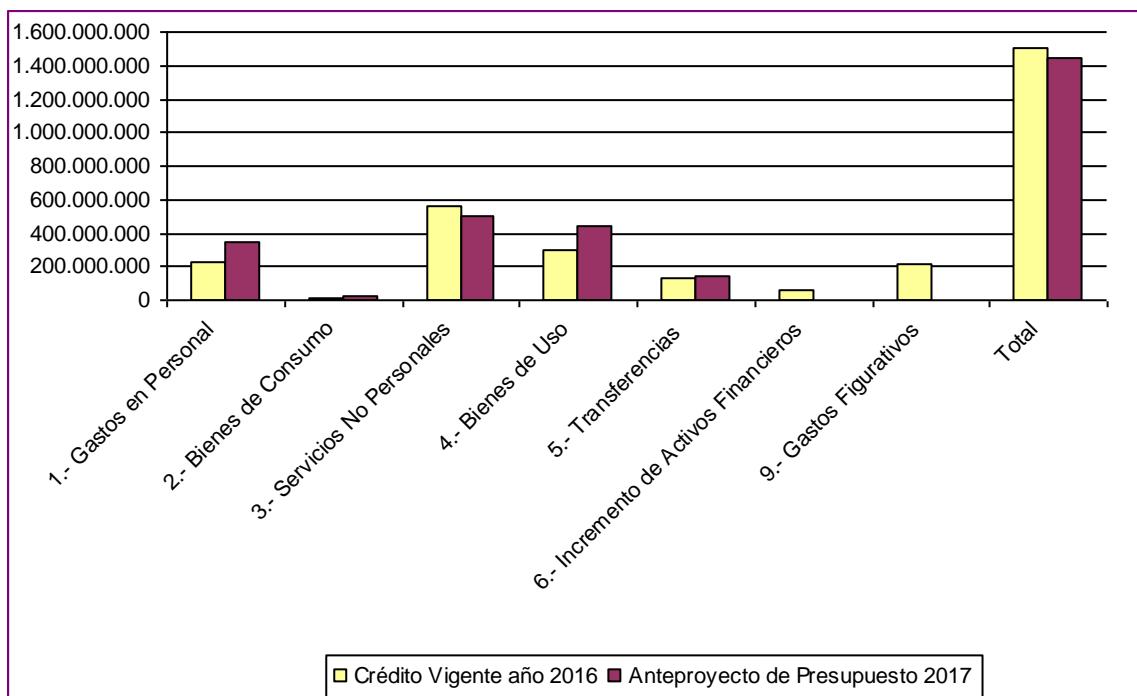
ANEXO I

Apertura Comparativa de Créditos Presupuesto 2016 y Anteproyecto 2017

Fuente Financ.	Inciso	Crédito Vigente año 2016	Anteproyecto de Presupuesto 2017	Diferencia	Porcentaje
13	1.- Gastos en Personal	221.521.997	347.499.082	125.977.085	56,9%
	2.- Bienes de Consumo	14.809.000	18.853.829	4.044.829	27,3%
	3.- Servicios No Personales	515.588.887	454.645.031	-60.943.856	-11,8%
	4.- Bienes de Uso	50.958.265	195.014.103	144.055.838	282,7%
	5.- Transferencias	135.679.851	138.327.955	2.648.104	2,0%
	6.- Incrementos de Activos Financieros	56.264.000	0	-56.264.000	-100,0%
	9.- Gastos Figurativos	163.705.070	0	-163.705.070	-100,0%
Total FF 13		1.158.527.070	1.154.340.000	-4.187.070	-0,4%
22	1.- Gastos en Personal	0	0	0	
	2.- Bienes de Consumo	107.000	47.880	-59.120	-55,3%
	3.- Servicios No Personales	44.841.273	43.602.120	-1.239.153	-2,8%
	4.- Bienes de Uso	247.345.727	247.350.000	4.273	0,0%
	5.- Transferencias	0	0	0	
	6.- Incrementos de Activos Financieros	0	0	0	
	9.- Gastos Figurativos	48.493.901	0	-48.493.901	-100,0%
Total FF 22		340.787.901	291.000.000	-49.787.901	-14,6%
Total	1.- Gastos en Personal	221.521.997	347.499.082	125.977.085	56,9%
	2.- Bienes de Consumo	14.916.000	18.901.709	3.985.709	26,7%
	3.- Servicios No Personales	560.430.160	498.247.151	-62.183.009	-11,1%
	4.- Bienes de Uso	298.303.992	442.364.103	144.060.111	48,3%
	5.- Transferencias	135.679.851	138.327.955	2.648.104	2,0%
	6.- Incrementos de Activos Financieros	56.264.000	0	-56.264.000	-100,0%
	9.- Gastos Figurativos	212.198.971	0	-212.198.971	-100,0%
Total		1.499.314.971	1.445.340.000	-53.974.971	-3,6%



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*





*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

ANEXO II

Síntesis de políticas a incluir en el proyecto de ley de presupuesto

Objetivos, funciones y fundamentos de la política del Ministerio de Turismo.

Los objetivos estratégicos de **pobreza cero y unión de los argentinos** se presentan como ejes de gestión política del gobierno para de trabajar por una mejor Argentina, en todas las dimensiones de su desarrollo. En ambos, el Turismo está llamado a cumplir un rol estratégico, aportando al desarrollo socioeconómico, al arraigo y creación de empleo en las economías regionales, como así también uniendo a los argentinos al viajar por el país, realzando los valores culturales y la identidad de nuestros destinos y pueblos.

A través de políticas activas buscamos mejorar la productividad de la cadena de valor turística y generar empleo, desarrollando también programas para potenciar las inversiones, convirtiendo en un eje fundamental de trabajo la remoción de los obstáculos para la inversión, desarrollo y crecimiento de las economías regionales, para que los argentinos tengan la posibilidad de desarrollarse y crecer donde nacieron.

En este marco general, la misión del Ministerio de Turismo es equiparar las oportunidades de desarrollo turístico en todo el territorio nacional, a partir de un trabajo conjunto entre todos los actores del sector, tendiente a la diversificación de la matriz productiva de las economías regionales y la creación de empleo; impulsando el desarrollo endógeno y sustentable, y la competitividad de los destinos turísticos de las provincias, mejorando y diversificando la oferta de productos y servicios, fortaleciendo la cadena de valor turística asegurando la sustentabilidad ambiental, económica, política y sociocultural de las comunidades receptoras.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, el Ministerio de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la República Argentina, en el marco de su competencia en cuestiones relacionadas al



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y de los recursos y atractivos turísticos, fijando de igual modo los mecanismos de concertación y participación de los sectores públicos y privados, a través de una planificación estratégica que potencie el desarrollo de productos y destinos, fortalezca la articulación institucional con las provincias y las entidades del sector y; en definitiva, mejore la competitividad y sustentabilidad del turismo argentino.

El desarrollo turístico representa una estrategia eficaz para la inclusión social y la disminución de los niveles de pobreza. La potencialidad turística de todas las provincias argentinas permite establecer una serie de estrategias viables para generar empleo fomentando el emprendedurismo y arraigo en los destinos. Es claramente evidente la relación directa que existe entre niveles de desarrollo turístico y desarrollo local de las áreas receptoras, con el consecuente incremento en los niveles de desarrollo relativo territorial.

Por ello, el Ministerio de Turismo de la Nación presentó el **Plan Integral de Turismo 2016-19** que en base a un real diagnóstico de la situación a diciembre de 2015 de estancamiento tanto de la demanda interna como receptiva internacional a niveles de 2012 y 2011 respectivamente, propone potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo el país a partir de cinco lineamientos estratégicos:

- 1. Posicionar a argentina como principal destino turístico de la región**
- 2. Promover el crecimiento del turismo interno argentino**
- 3. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector**
- 4. Aumentar la inversión**
- 5. Promover la creación de empleo en el sector turístico**

El Plan propone como desafío central "**generar 300.000 nuevos puestos de trabajo en los próximos 4 años**", 28% de crecimiento respecto de 2015 que acredita 1.09 millón de puestos siendo el 2do empleador del país detrás de construcción.



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

Para lograrlo propone las siguientes metas,

- crecer 50% en arribo de turistas internacionales, de 5.7M en 2015 a **9M en 2019**, 3M de nuevos arribos
- crecer 90% en gasto de turistas internacionales, de US\$4.2mil millones en 2014 a **US\$8mil millones en 2019**
- crecer 47% en movimiento de turistas nacionales, de 47.7M en 2015 a **70M en 2019**, 22M de turistas
- crecer 58% en gasto interno, \$107.600 millones en 2015 a **\$170.000 millones en 2019**

Las metas para el 2016 se ubican en niveles ligeramente superiores a los del año base 2015, por tratarse de un año de acomodamiento y reenfoque de los ejes de gestión también debido a la especial situación de nuestro principal mercado emisor Brasil.

Las metas previstas para 2017 son:

- crecer 16% en arribo de turistas internacionales, equivalente a **890.000 nuevos arribos**
- crecer 24% en gasto de turistas internacionales, equivalente a **US\$1.000 millones en divisas**
- crecer 10% en movimiento de turistas nacionales, sumar **5M de nuevos turistas internos**
- crecer 14% en gasto interno, generando **\$15.400 millones**

En base a estos lineamientos estratégicos, el MINTUR ha identificado objetivos asociados a cada lineamiento para su cumplimiento que se detallan a continuación:

1. **Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región.** Este lineamiento persigue tres objetivos centrales: Posicionar la Marca Argentina como líder regional; aumentar la cantidad de arribos internacionales y aumentar el gasto



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

promedio y gasto turístico del turismo receptivo internacional. La implementación de estos objetivos incluye el desarrollo de diversas políticas orientadas al turismo receptivo internacional, tales como el desarrollo de información para la toma de decisiones (inteligencia de mercados) que no se venía realizando anteriormente; el aumento de la conectividad con mercados emisivos estratégicos; la facilitación turística en procesos de visados de turismo y facilitación/integración de trámites en pasos fronterizos; el desarrollo de nuevos mercados; la innovación en las acciones de promoción y comunicación desarrollando una estrategia digital que aumente los retornos de inversión en promoción; el desarrollo de nuevos productos y destinos; la captación de más eventos de jerarquía internacional. Al mismo tiempo desarrollaremos una estrategia de integración regional potenciando la marca "América del Sur" para mercados lejanos, trabajando en equipo junto a los países del Mercosur y tendiendo a la unión de la región integrando a los demás países andinos y de la Alianza del Pacífico.

2. Promover el crecimiento del turismo interno argentino. Los objetivos centrales para este lineamiento son los de aumentar el acceso de la población al turismo y aumentar la cantidad de turistas internos y su gasto asociado. En relación a estos objetivos, las políticas orientadas al turismo nacional harán foco en también desarrollar información para conocer la demanda (Inteligencia de mercado); en dotar de mayor conectividad vial, fluvial y aerocomercial donde hay mucho espacio para crecer; en el desarrollo y promoción de nuevos productos y destinos en conjunto con las provincias a partir de un desarrollo endógeno, desde el territorio, como ejemplos podemos citar el desarrollo del Parque Ecoturístico Iberá en Corrientes, el desarrollo del Parque Nacional El Impenetrable en Chaco en proceso de expropiación, el desarrollo de cruceros fluviales, el desarrollo de la Ruta 40, entre otros ejemplos; en optimizar la comunicación con nuevos contenidos e innovar en el desarrollo de una estrategia digital; en desarrollar de modo eficiente y sustentable el Turismo Social aumentando el acceso de los sectores más vulnerables de la población a realizar al



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

menos un viaje por año y ampliando fuertemente los destinos del país apalancando el movimiento en temporada baja en más y nuevos destinos del país sosteniendo el empleo y desarrollo de las economías regionales; en trabajar junto con el Ministerio de Transporte en generar las condiciones para aumentar la conectividad de vuelos internos entre provincias y regiones; en captar más eventos (deportivos, sociales, corporativos, etc.) que dinamicen y desestacionalicen la demanda turística a lo largo del año llevando los beneficios del Turismo a más destinos del país.

3. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector. Como hemos adelantado, el eje central de la política del Ministerio de Turismo en búsqueda de la mejora en la competitividad llevando los beneficios a todas las provincias y destinos del país es de "desarrollo y diversificación de la oferta de destinos y productos", encarada desde el terreno y en equipo con cada provincia y sector empresario, actuando desde el territorio y propiciando el desarrollo endógeno. En relación a los objetivos de este lineamiento se encuentran la calidad y formación implementando el SACT-Sistema Argentino de Calidad Turística en todo el país; la innovación y aplicación de nuevas tecnologías a través de unidades descentralizadas en cada provincia, adecuando los programas a las realidades y necesidades locales adaptadas al perfil de turista de cada provincia y región; la promoción del turismo sustentable, responsable y accesible, desarrollando también el intercambio de experiencias y herramientas con los países de la región en búsqueda de la homogeneización de la oferta turística. Iniciativas como la reglamentación del reintegro del IVA al turista extranjero junto con el desarrollo a adecuación de la normativa legal en diferentes sectores se encuadran en este lineamiento para mejorar la competitividad del sector.

4. Aumentar la inversión. El lineamiento estratégico de aumentar la inversión busca desarrollar proyectos de inversión pública en turismo de alto impacto territorial, económico y social, haciendo foco en las zonas de mayor potencial y de menor



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

desarrollo relativo (Norte Grande, articulación con el Plan Belgrano); promover la inversión pública y privada, articuladas desde el territorio (desarrollo endógeno) y dotar de financiamiento para el desarrollo del sector. Desde el Ministerio de Turismo se prevé el desarrollo de políticas de inversión pública a través de distintos financiamientos, apuntadas a promover la radicación de capitales privados, la creación de nuevas oportunidades de inversión, el desarrollo de proyectos y emprendimientos turísticos, y la generación de empleo genuino de manera federal. Los mecanismos complementarios a tal fin serán la inversión coordinada de distintas áreas del Gobierno Nacional; la inversión de fondos propios del Ministerio de Turismo; la inversión con fondeo internacional específico para turismo; la inversión realizada por todas las provincias argentinas y la inversión del Sector Privado.

5. Promover la creación de empleo en el sector turístico; con el objetivo central de aumentar el nivel de empleo directo en el turismo, este lineamiento engloba a los anteriores y es el fin máximo e indicador de rendimiento para la implementación del Plan Integral de Gestión 2016-19.

Es importante destacar las 3 instancias de articulación que cuenta el Ministerio de Turismo para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Comité Interministerial de Facilitación Turística, previsto en la Ley Nacional de Turismo 25.997 desde su reglamentación en 2005 pero nunca implementado, coordinado desde la Subsecretaría de Presidencia de la Nación integra las áreas de gobierno que tienen relación directa y estratégica con el desarrollo de las políticas propuestas y en consecuencia con el logro de los objetivos planteados.

El Consejo Federal de Turismo, que reúne a las 23 provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ámbito de trabajo articulado junto a los líderes de las carteras turísticas en el desarrollo e implementación de las políticas turísticas en territorio.



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

Y por último, y no por ello menos importante, la **Cámara Argentina de Turismo** que reúne a las asociaciones nacionales del Turismo del país y como también lo establece la Ley 25.997 es el aliado estratégico del Ministerio para el desarrollo de las políticas en coordinación y con el involucramiento del sector empresario. De hecho el INPROTUR-Instituto Nacional de Promoción Turística que se ocupa de la promoción internacional cuenta en su directorio con la participación de sus representantes.

Consideramos oportuno adjuntar el Plan Integral de Turismo 2016-19 para ampliar cualquier información adicional respecto de la política presupuestaria presentada para el año 2017.



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

ANEXO III

Programación Física de Metas para el Anteproyecto de Presupuesto 2017

Progr.	Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016	2017	2018	2019
16	Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	3.564	4.200	6.750	19.500	19.500	19.500
16	Concurrencia a Ferias	Feria	198	380	84	81	81	81
16	Fomento de la Comercialización Turística	Encuentro	12	12	12	11	11	11
16	Población residente con al menos un viaje al año	Porcentaje	0	48.1	50	51	52.2	52.2
18	Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	910.849	911.769	930.000	720.000	720.000	720.000
18	Servicios de Atención Turismo Federal	Día/Turista	29.119	50.991	32.000	14.000	14.000	14.000
18	Brecha turística entre población de mayores recursos y población de menores recursos	Porcentaje	0	4.75	4.43	4.43	4.42	4.42



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

Subsecretaría de Promoción Turística Nacional

Programa 16, Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional

Participación en ferias, exposiciones, fiestas, festividades, eventos deportivos y otras muestras de interés turístico, en la ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, organizados por terceros y dirigidos a profesionales del sector Turismo y al público consumidor.

Participación en encuentros de comercialización y congresos organizados por asociaciones de agentes de viajes, locales o nacionales, cámaras de turismo provinciales o nacionales y medios de prensa específicos, dirigidos a profesionales del sector Turismo, en la ciudad de Buenos Aires y en el interior del país.

Contratación del alquiler del espacio que ocupará el stand y montaje del mismo. Atención del stand de información, asesoramiento turístico y entrega de material promocional a agentes de viajes, prestadores de servicios turísticos, periodistas especializados y al público asistente en general.

La muestra se considerará:

- Realizada: cuando la participación se efectuó de acuerdo a lo programado.
- Suspendida: cuando el evento fue dejado sin efecto por el organizador, o bien cuando se desistió de participar de acuerdo con la actualización del plan de acciones atendiendo a razones de coyuntura o de mercado que impliquen la aplicación de nuevas estrategias de promoción..
- Reprogramada: cuando el organizador cambia la fecha o sede del encuentro.

Se considera ejecutada la meta cuando se da por finalizada la feria/encuentro, luego del desarme del stand y el retiro de los materiales sobrantes.



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

Para dar como ejecutada la meta se elabora un informe sobre la participación en cada muestra, conteniendo la cantidad de participantes (expositores y visitantes), cantidad de material promocional entregado e información cualitativa del evento y fotografías del stand.

Los datos externos se obtienen del registro de expositores y visitantes que releva y publica la organización responsable de la muestra, mientras que los datos propios son proporcionados por quien coordina la participación.

Meta física:

- ➡ Concurrencia a Ferias
- ➡ Fomento de la Comercialización Turística

Subsecretaría de Calidad Turística

Programa 16, Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional

El servicio prestado por las Direcciones que comprenden las acciones de Capacitación y Asistencias Técnicas brindadas en el marco del Plan Federal de Capacitación y el Sistema Argentino de Calidad Turística, respectivamente.

Los destinatarios son personal del sector público de los Organismos Provinciales y Municipales de Turismo y prestadores privados de sector turístico nacional.

Se capacitan beneficiarios de todo el país.

Los servicios de Capacitación y Asistencias Técnicas son presenciales y a distancia para todo el país. La medición es siempre por beneficiarios de la capacitación de distinguidos y de asistidos



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

Las acciones de Capacitación se tienen como ejecutadas a partir del procesamiento de las encuestas de satisfacción de las mismas y las Asistencias Técnicas cuando reciben el certificado.

El registro de la ejecución de las Capacitaciones son; Procesamiento de encuestas, presentación del informe y entrega de la factura por parte del instructor. El de las Asistencias Técnicas son contra informe.

Meta física:

- Persona Capacitada.

Secretaría de Turismo

Programa 18: Plan Federal de Turismo Social

■ Asignación de ingresos a las Unidades Turísticas de Embalse – Río Tercero (Pcia. de Córdoba) y Chapadmalal (Pcia. de Buenos Aires), cuya administración está a cargo de este Ministerio.

Los destinatarios o beneficiarios son familias de escasos recursos, jubilados, escolares y, personas con capacidades diferentes

Comprende alojamiento con pensión completa y recreación.

Se da como ejecutada la meta con la presentación de la orden de ingreso junto con la factura del proveedor.

■ Asignación de plazas para combatir la estacionalidad en la baja y media temporada turística con destinos emergentes a través de pymes turísticas.



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

Los destinatarios o beneficiarios son familias de escasos recursos, jubilados y estudiantes universitarios

Comprende alojamiento con media pensión.

Se da como ejecutada la meta con la presentación de la orden de ingreso junto con la factura del prestador.

Meta física:

 Días/turistas



*Ministerio de Turismo
Unidad de Auditoría Interna*

ANEXO IV
Planta financiada por Ubicación Geográfica

Ubicación Geográfica	Denominación	Cantidad de Agentes	Importe en \$
	Total de agentes en Planta Permanente	441	262.375.496
2	Buenos Aires	307	177.710.483
6	Chapadmalal	59	19.321.994
14	Embalse	74	21.924.424
99	Servicio Exterior	1	2.172.177
	Total de Personal Contratado	456	126.370.009
2	Buenos Aires	317	96.127.798
6	Chapadmalal	76	16.271.569
14	Embalse	63	13.970.642
	TOTAL DE AGENTES FINANCIADOS	897	347.499.087